

MEDIDAS PARA GENERAR LIQUIDEZ EN LAS PYMES Y LOS AUTÓNOMOS POR LA CRISIS DEL COVID-19

18 DE MARZO DE 2020

El Real Decreto-ley 8/2020, publicado hoy, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, establece algunas medidas para hacer frente a uno de los problemas fundamentales que está generando y generará esta crisis, y es el relativo a la necesidad de liquidez que se producirá en las empresas.

Dos han sido las medidas fijadas en este Real Decreto:

1.- LÍNEA DE AVALES CON LA GARANTÍA DEL ESTADO PARA PYMES Y AUTÓNOMOS

Se aprueba una línea de avales, a través del ICO, de hasta 100.000 millones de euros, con el fin de cubrir tanto la renovación de préstamos como las nuevas operaciones que se negocien con las entidades financieras, para hacer frente a las necesidades de liquidez, como podrían ser la gestión de facturas, la necesidad de circulante u otras necesidades de liquidez, incluyéndose en estas últimas las derivadas de vencimiento de obligaciones financieras o tributarias, para facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del Covid-19

No obstante, este Real Decreto no contiene cuál será la mecánica y los procedimientos para solicitar estos avales. Sorprendentemente, el Gobierno vuelve a posponer una decisión a un siguiente Consejo de Ministros, donde se establecerán las condiciones y requisitos aplicables para que la medida esté operativa de manera inmediata. En cuanto FEDETO tenga conocimiento de esa operativa, lo pondrá en conocimiento de nuestros asociados.

MEDIDAS PARA GENERAR LIQUIDEZ EN LAS PYMES Y LOS AUTÓNOMOS POR LA CRISIS DEL COVID-19

2.- INYECTAR MÁS FONDOS AL ICO

Las líneas que el ICO tiene dispuestas para que las pymes y autónomos puedan solicitar financiación a través de préstamos, leasing y circulante, ven ampliada su capacidad financiera en 10.000 millones de euros.

Lo que se persigue es facilitar liquidez inmediata al sector empresarial.

En cualquier caso, FEDETO informa que la solicitud de cualquier operación del ICO debe realizarse a través de las entidades financieras con las que el ICO tenga firmado convenio de colaboración, y serán esas entidades financieras las que establezcan las garantías a aportar. Y aquí será importante saber cómo será la operativa de la línea de avales del Estado.

FEDETO es una entidad colaboradora del ICO, por lo que pondremos a disposición de las pymes y autónomos toda la información que nos vaya llegando puntualmente.

Para ampliar información: ernestogarcia@fedeto.es y javierraso@fedeto.es